

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, REUNIDOS EN EL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL CAMPESINO NÚMERO 222, COLONIA MODERNA, EN GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, SE DIERON CITA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28 Y 29 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y PARA DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA:

PRESIDE ÉSTA SESIÓN ORDINARIA EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO **MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA**, FUNGIENDO COMO SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA** Y EL CONTRALOR GENERAL **L.A.E. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ**, COMO TITULAR DEL ÓRGANO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

#### ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ANÁLISIS, ESTUDIO, REVISIÓN Y CONSIDERACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN POSESIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA QUE SE RECABE PARA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PROPIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO.
- IV. APROBACIÓN DEL AVISO DE CONFIDENCIALIDAD QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN Y DE LA CUAL ÉSTE SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, TIENE TRATAMIENTO EN SUS DATOS.
- V. ESTABLECIMIENTO Y APROBACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN POSESIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00

EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29 Y 30 PUNTO UNO, FRACCIONES III, IV, V, VI, VII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2014, SE REÚNEN EN LAS INSTALACIONES DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, UBICADO EN AVENIDA DEL CAMPESINO NÚMERO 222, COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA, FIRMANDO LA LISTA DE ASISTENCIA, HACIENDO CONSTAR LO SIGUIENTE:

### I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA, SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA, NOMBRA LISTA DE ASISTENCIA, LA CUAL ES FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y SE ANEXA A ÉSTA ACTA, SIENDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, DECLARANDO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL NECESARIO, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ÉSTA SESIÓN SERÁN LEGALES Y VÁLIDOS.

### II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

HACIENDO EL USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, DA LECTURA DE LOS PUNTOS A TRATAR EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN.

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ANÁLISIS, ESTUDIO, REVISIÓN Y CONSIDERACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN POSESIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA QUE SE RECABE PARA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PROPIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO.
- IV. APROBACIÓN DEL AVISO DE CONFIDENCIALIDAD QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN Y DE LA CUAL ÉSTE SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, TIENE TRATAMIENTO EN SUS DATOS.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00

- V. ESTABLECIMIENTO Y APROBACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN POSESIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA.

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS POR EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

**III.- ANÁLISIS, ESTUDIO, REVISIÓN Y CONSIDERACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN POSESIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA QUE SE RECABE PARA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PROPIAS DE ÉSTE INSTITUTO POLÍTICO.**

EN RELACIÓN AL PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA, PONE A CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS, ESTUDIO, REVISIÓN Y CONSIDERACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONTENIDA EN DIVERSOS DOCUMENTOS GENERADOS O EN POSESIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALISCO.

SE PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI ESTÁN DE ACUERDO EN CENTRAR LA DISCUSIÓN EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DIVERSOS DOCUMENTOS Y EN POSESIÓN DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS INTERNOS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO. A LO QUE LOS ASISTENTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD.

POR LO QUE EL SECRETARIO DE ESTE COMITÉ DE CLASIFICACIÓN EN USO LA VOZ, SEÑALA LO IMPORTANTE DE ESTABLECER UN ANÁLISIS RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES YA QUE EN DETERMINADAS SITUACIONES AL SOLICITAR ALGÚN TRAMITE O REALIZAR ALGÚN SERVICIO O GESTIÓN, O EN LOS EVENTOS MASIVOS QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LAS DIVERSAS ÁREAS, O BIEN AL ENCONTRARNOS REALIZANDO LAS FUNCIONES MISMAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, COMO ES EL CASO DEL REGISTRO PARTIDARIO, SE SOLICITA AL PARTICULAR O AL CIUDADANO QUE ENTREGUE O LLENE FORMATOS QUE PUEDEN INCLUIR DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, O INCLUSIVE DE TERCEROS, ES POR ELLO QUE DANDO CUMPLIMIENTO DE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna  
C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

(33) 33 45 56 00



CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 6, APARTADO A, FRACCIONES II, III, 16 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 9, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 20, 21, 23 PUNTO UNO, FRACCIÓN II, 25, PUNTO UNO, FRACCIONES XV, XVII, XX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 53, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA VIGENTES, EMITIDOS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO. DEBEMOS PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE ESTAS PERSONAS Y SOBRE TODO LOS DATOS CONSIDERADOS COMO DATOS SENSIBLES. A LA VEZ ES DE SUMA IMPORTANCIA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL SUJETO OBLIGADO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, LA RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA, SEÑALA QUE EL OBJETIVO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ES ESTABLECER QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS SALVAGUARDEMOS LOS DATOS PERSONALES DE TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGÚN ACERCAMIENTO CON ÉSTE INSTITUTO POLÍTICO Y, NUESTRO COMPROMISO NOS HACE QUE DE FORMA INDISPENSABLE CUIDEMOS SU IDENTIDAD Y SOBRE TODO SALVAGUARDEMOS SU INTIMIDAD, SIN DEJAR DE LADO TAMBIÉN A TODOS LOS QUE PRESTAN UN APOYO A ESTE SUJETO OBLIGADO Y DE LOS CUALES TAMBIÉN TENEMOS EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, ES POR ELLO QUE SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE LECTURA AL ARTÍCULO 21, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DONDE SE PRESENTA EL CATÁLOGO DE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL.

TOMANDO EL USO DE LA VOZ EL LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA, SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO.

### \*ARTÍCULO 21. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL — CATÁLOGO.

#### 1. ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

#### I. LOS DATOS PERSONALES DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE RELATIVOS A:

- A) ORIGEN ÉTNICO O RACIAL;
- B) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES;
- C) VIDA AFECTIVA O FAMILIAR;
- D) DOMICILIO PARTICULAR;
- E) NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO PARTICULARES;

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00

- F) PATRIMONIO;
- G) IDEOLOGÍA, OPINIÓN POLÍTICA, AFILIACIÓN SINDICAL Y CREENCIA O CONVICCIÓN RELIGIOSA Y FILOSÓFICA;
- H) ESTADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL E HISTORIAL MÉDICO;
- I) PREFERENCIA SEXUAL; Y
- J) OTRAS ANÁLOGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD, QUE PUEDAN DAR ORIGEN A DISCRIMINACIÓN O QUE SU DIFUSIÓN O ENTREGA A TERCEROS CONLLEVE UN RIESGO PARA SU TITULAR;

II. LA ENTREGADA CON TAL CARÁCTER POR LOS PARTICULARES, SIEMPRE QUE:

- A) SE PRECISEN LOS MEDIOS EN QUE SE CONTIENE; Y
- B) NO SE LESIONEN DERECHOS DE TERCEROS O SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO; Y

III. LA CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA."

AL TÉRMINO DE LA LECTURA, EL SECRETARIO INFORMA QUE PARA LA TRANSFERENCIA A TERCEROS DE SUS DATOS PERSONALES SERÁ REQUERIDA LA AUTORIZACIÓN Y PARA ESTE EFECTO NOS COMUNICAREMOS CON EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A FIN DE QUE REALICE LA AUTORIZACIÓN O NEGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DICHA AUTORIZACIÓN SE LE HARÁ SABEDOR DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE ESTOS DATOS. NO OBSTANTE SE LE INFORMA QUE EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SERÁN TRANSMITIDOS LOS DATOS SIN REQUERIR SU AUTORIZACIÓN.

ACTO SEGUIDO EL L.A.E LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ, PIDE EL USO DE LA VOZ, MENCIONANDO SOBRE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, EN SU APARTADO VIGÉSIMO PRIMERO; EL CUAL SEÑALA:

"EN EL TRATAMIENTO PARTICULARMENTE DE LOS DATOS PERSONALES, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, CONFIDENCIALIDAD, CONSENTIMIENTO, INFORMACIÓN, CALIDAD, FINALIDAD, LEALTAD, PROPORCIONALIDAD Y RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL MANEJO, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN."

Y AL CONSIDERAR EL QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS QUE NOS INDICA:

"A) ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ACORDADAS POR EL COMITÉ, PARA EL RESGUARDO DE LOS SISTEMAS O DOCUMENTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, DE MANERA QUE SE EVITE SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA O ACCESO NO AUTORIZADO, PUDIENDO AUXILIARSE DEL PERSONAL QUE ÉSTE AUTORICE PARA ELLO.

B) LLEVAR UN REGISTRO PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN ACCESO A LOS SISTEMAS O DOCUMENTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00

D) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE CLASIFICACIÓN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON QUE CUENTEN"

FINALIZANDO SU INTERVENCIÓN, EL PRESIDENTE MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA, MENCIONA EN TAL SITUACIÓN Y EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN MÁS ARGUMENTOS U OPINIONES AL RESPECTO Y CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE NOS OCUPA, ES NECESARIO ESTABLECER QUE EN LA PRESENTE ACTA SE CONSIDEREN COMO CONFIDENCIALES LOS DATOS PERSONALES DE PARTICULARES, SIMPATIZANTES, MILITANTES, CUADROS, DIRIGENTES, DELEGADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE TODO CIUDADANO, QUE SUS DATOS SE ENCUENTREN INMERSOS EN LOS ARCHIVOS AUTOMATIZADOS Y NO AUTOMATIZADOS EN POSESIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. SIN MÁS OBSERVACIONES SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**IV.- APROBACIÓN DEL AVISO DE CONFIDENCIALIDAD QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN Y DE LA CUAL ÉSTE SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, TIENE TRATAMIENTO EN SUS DATOS.**

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DA A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, QUE DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO QUE AL EFECTO HABILITE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PREVIAMENTE SE INFORMARA A LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES CON UN AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. DANDO LECTURA AL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN:

**"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, UBICADO EN AVENIDA DEL CAMPESINO NÚMERO 222, COLONIA MODERNA, CÓDIGO POSTAL 44190 EN GUADALAJARA, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, APARTADO A, FRACCIONES II, III, 16, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 9, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 20, 21, 23, PUNTO UNO, FRACCIÓN II, 25 FRACCIONES XV, XVII, XX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA VIGENTES, EMITIDOS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

(33) 33 45 56 00



EL SIGUIENTE AVISO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL CUAL SERÁN TOMADOS COMO DATOS PERSONALES, LOS REFERIDOS A LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y, POR LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES, AQUELLOS QUE AFECTEN A LA ESFERA MÁS ÍNTIMA DE SU TITULAR O CUYA UTILIZACIÓN INDEBIDA PUEDAN DAR ORIGEN A DISCRIMINACIÓN O CONLLEVE UN RIESGO GRAVE PARA ÉSTE.

DE LOS CUALES SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO: DATOS DE IDENTIFICATIVOS; NOMBRE, EDAD, SEXO, FOTOGRAFÍA, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, FIRMA, MATRICULA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, NUMERO DE PASAPORTE, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, CLAVE DE ELECTOR, NACIONALIDAD Y DEMÁS ANÁLOGOS, DATOS DE ORIGEN; DOCUMENTOS QUE CONTENGAN DATOS REFERENTES AL ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, DATOS IDEOLÓGICOS; SON AQUELLOS REFERENTES A LA IDEOLOGÍA OPINIÓN POLÍTICA, OPINIÓN PÚBLICA, AFILIACIÓN SINDICAL Y CREENCIA O CONVICCIÓN RELIGIOSA O FILOSÓFICA, DATOS SOBRE LA SALUD; ESTADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL E HISTORIAL MÉDICO, INCAPACIDADES MÉDICAS, DATOS LABORALES; DOCUMENTOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, INCIDENCIA, CAPACITACIÓN, REFERENCIAS LABORALES, REFERENCIAS PERSONALES, SOLICITUD DE EMPLEO Y DEMÁS ANÁLOGOS; DATOS PATRIMONIALES; LOS CORRESPONDIENTES A, INFORMACIÓN FISCAL, HISTORIAL CREDITICIO, CUENTAS BANCARIAS Y REFERENCIAS PERSONALES DATOS SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O JURISDICCIONALES; RELATIVO A UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE SUJETA A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN FORMA DE JUICIO O JURISDICCIONAL; DATOS ACADÉMICOS; CONSTANCIAS ESCOLARES, CARTAS DE PASANTE, TÍTULOS, GRADO DE ESTUDIOS, DATOS SENSIBLES; NACIONALIDAD, HUELLA DIGITAL Y FIRMA Y, OTRAS ANÁLOGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD, QUE PUEDAN DAR ORIGEN A DISCRIMINACIÓN O QUE SU DIFUSIÓN O ENTREGA A TERCEROS CONLLEVE UN RIESGO PARA SU TITULAR. CON SEÑALAMIENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

LOS DATOS PERSONALES PUEDEN SER RECABADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR ESCRITO Y POR TELÉFONO, POR LAS SIGUIENTES ÁREAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO: SECRETARÍAS, COORDINACIONES, DIRECCIONES, SECTORES Y ORGANIZACIONES QUE CONFORMAN O FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, ASÍ COMO ÓRGANOS DELIBERATIVOS, ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, COMISIONES, ORGANISMOS ADHERENTES AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

EN CONSECUENCIA NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS A CUALQUIERA DE ESTOS ÓRGANOS INTERNOS SERÁN UTILIZADOS A FIN DE LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN NUESTROS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS Y DEMÁS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE IGUAL FORMA LO REQUERIDO POR AUTORIDADES ELECTORALES U ORGANISMOS NACIONALES DENTRO DE LA COMPETENCIA DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO, INCLUIDAS ENCUESTAS Y PUBLICITACIÓN EN CAMPAÑAS ELECTORALES.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00



ASIMISMO SE LE INFORMA QUE PARA LA TRANSFERENCIA A TERCEROS DE SUS DATOS PERSONALES, SERÁ REQUERIDA SU AUTORIZACIÓN, Y PARA ESTE EFECTO NOS COMUNICAREMOS CON USTED A FIN DE QUE REALICE LA AUTORIZACIÓN O NEGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL; EN DICHA AUTORIZACIÓN SE LE HARÁ SABEDOR DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA TRASFERENCIA DE ESTOS DATOS. NO OBSTANTE SE LE INFORMA QUE EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN, PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 22, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SERÁN TRANSMITIDOS LOS DATOS SIN REQUERIR SU AUTORIZACIÓN.

COMO TITULAR DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TIENE DERECHO A ACCEDER, RECTIFICAR, MODIFICAR, CORREGIR, SUSTITUIR, OPONERSE, SUPRIMIR O AMPLIAR SUS DATOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN POSESIÓN DE ÉSTE SUJETO OBLIGADO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

EN CASO DE NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO Y EN GENERAL PARA EJERCER SUS DERECHOS COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PODRÁ REALIZAR UNA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, UBICADO EN LA AVENIDA DEL CAMPESINO 222, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44190, A FIN DE QUE SUS DATOS PERSONALES NO SEAN TRATADOS PARA OTROS FINES.

EN CASO DE REALIZAR UNA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y EL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO DICTAMINE COMO IMPROCEDENTE DICHA SOLICITUD, USTED PODRÁ PRESENTAR EL RECURSO DE REVISIÓN OFICIOSA ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

SI DESEA CONOCER EL PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES O DELIMITAR EL USO Y DIVULGACIÓN DE LOS MISMOS, PUEDE CONSULTAR NUESTRA PÁGINA DE INTERNET [www.prijalisco.org.mx](http://www.prijalisco.org.mx), EN LA CUAL PODRÁ DARSE CUENTA DE LAS POLÍTICAS INTERNAS Y BUENAS PRÁCTICAS CON LAS QUE CUENTA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, EMITIDOS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ÉSTE SUJETO OBLIGADO, EL CUAL HA ELABORADO ACTAS DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA Y ACTAS DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

EL PRESENTE AVISO DE CONFIDENCIALIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES SEGÚN LAS NECESIDADES ESTIPULADAS POR NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO EN EL CASO DE MEJORAS A LOS PROCEDIMIENTOS Y NUESTRAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD, COMPROMETIÉNDONOS A INFORMAR SOBRE ESTOS CAMBIOS A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA DE INTERNET [www.prijalisco.org.mx](http://www.prijalisco.org.mx).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00



A SU CONCLUSIÓN DE LA LECTURA EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN, LA APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL AVISO DE CONFIDENCIALIDAD PRESENTADO, A LO QUE LOS MIEMBROS SE MANIFIESTAN APROBANDO POR UNANIMIDAD EL MISMO.

EN BASE A LO ANTERIOR, SE GIRA LA INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO, A FIN DE QUE ESTE AVISO SEA PRESENTADO EN NUESTRO PORTAL DE INTERNET, CON EL OBJETO DE QUE PUEDA SER CONSULTADO POR TODAS LOS CIUDADANOS Y TITULARES DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE LOS CUALES SE TENGA POSESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, EN ESTÉ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALISCO.

Y ORDENA CONTINUAR CON EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.

**V.- ESTABLECIMIENTO Y APROBACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN POSESIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO.**

TOMANDO EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA, INFORMA AL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL CURSO DE CAPACITACIÓN, QUE SE REALIZÓ EL DÍA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, EN EL QUE ASISTIERON LOS ENLACES DE TRANSPARENCIA, DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ÉSTE INSTITUTO POLÍTICO, A FIN DE QUE CADA ÁREA PUDIERA CONFORMAR SU SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, POR LO QUE, SE PRESENTA ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN, LAS DIVERSAS PROPUESTAS DE LOS SISTEMAS QUE HAN TENIDO A BIEN CREAR LOS DIFERENTES ÓRGANOS INTERNOS Y LOS CUALES TIENE LA POSESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, SIENDO LOS SIGUIENTES:

**PRESIDENCIA:**

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA OFICIALÍA DE PARTES, Y CONTACTO DE LA ESTRUCTURA CON PRESIDENCIA.

**SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN:**

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, CONTROL Y CAPACITACIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS.

**SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO:**

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO.

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL:**

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL.

## SECRETARÍA DE ACCIÓN ELECTORAL:

SISTEMA DE CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE ESTRUCTURAS Y PROCESOS ELECTORALES.

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE ACTIVOS FIJOS.

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE INGRESOS.

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, NÓMINA Y DETERMINACIÓN DE CUOTAS DEL PERSONAL.

## SECRETARÍA JURÍDICA:

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE RECURSOS.

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

## SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL:

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE ENLACES Y SOLICITUDES DE GESTIÓN SOCIAL.

## COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA:

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARTIDARIA.

## COMISIÓN DE PROCESOS INTERNOS:

SISTEMA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN CUANTO AL PROCESO INTERNO.

SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS.

## RED JÓVENES POR MÉXICO:

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE RED JÓVENES POR MÉXICO

## ORGANISMO NACIONAL DE MUJERES PRIÍSTAS JALISCO:

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE DIRECTORIOS DE DIPUTADAS FEDERALES, DIPUTADAS LOCALES, PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICAS, REGIDORAS, DIRECTORAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, PRESIDENTAS DIF DEL PRI Y PRESIDENTAS DE COMITÉ MUNICIPALES DEL ONMPRI EN JALISCO.

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL ONMPRI EN JALISCO.

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE GASTO ORDINARIO.

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE EXPEDIENTES DE PRESIDENTAS Y DELEGADAS DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DEL ONMPRI EN JALISCO.

### MOVIMIENTO TERRITORIAL JALISCO:

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE ACTIVISMO POLÍTICO EN MOVIMIENTO TERRITORIAL JALISCO.

### FUNDACIÓN COLOSIO JALISCO:

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE ENLACES FUNDACIÓN COLOSIO JALISCO.

UNA VEZ ANALIZADOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA, SOMETE A VOTACIÓN A LOS INTEGRANTES LA APROBACIÓN DE LOS SISTEMAS PRESENTADOS, OBTENIENDO POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS.

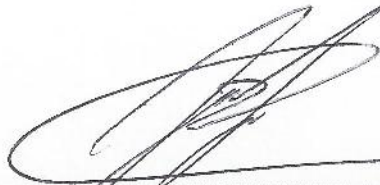
POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN GIRA LA INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO DE TRANSPARENCIA A FIN DE QUE INFORME Y NOTIFIQUE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE SE ESTABLECEN EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALISCO, Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS.

PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**VI.- ASUNTOS GENERALES.** AL NO EXISTIR ASUNTOS GENERALES A TRATAR, SE DECLARA DESIERTO ESTE PUNTO Y POR ENDE SE PROCEDE A LA

### VII.- CLAUSURA.

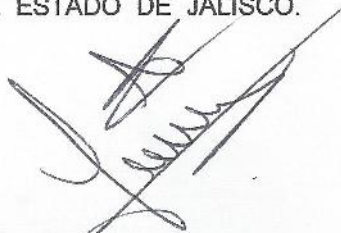
SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ACTA LOS QUE INTERVINIERON EN ELLA.



**MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO.



**LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA**  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO.



**L.A.E. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ**  
CONTRALOR GENERAL Y TITULAR DEL ÓRGANO CON  
FUNCIONES DE CONTROL INTERNO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA</b><br/>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN<br/>DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL<br/>DEL ESTADO DE JALISCO.</p>                                              |    |
| <p><b>LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA</b><br/>SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN Y<br/>TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL<br/>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL<br/>ESTADO DE JALISCO.</p> |   |
| <p><b>L.A.E. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ</b><br/>CONTRALOR GENERAL Y TITULAR DEL ÓRGANO CON<br/>FUNCIONES DE CONTROL INTERNO DEL PARTIDO<br/>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE<br/>JALISCO.</p>       |  |

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, REUNIDOS EN EL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL CAMPESINO NÚMERO 222, COLONIA MODERNA, EN GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, SE DIERON CITA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, PARA CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 17, 18, 19, 27, 28 Y 29 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y PARA DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA:

PRESIDE ÉSTA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO **MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA**, FUNGIENDO COMO SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA** Y EL CONTRALOR EL **L.A.E. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ** COMO TITULAR DEL ÓRGANO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALISCO.

#### ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ANÁLISIS, ESTUDIO, REVISIÓN Y CONSIDERACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, CONTENIDA EN DIVERSOS DOCUMENTOS EN POSESIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA QUE SE RECABE PARA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PROPIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO.
- IV. ESTABLECIMIENTO Y APROBACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA.
- V. PRUEBAS DE DAÑO PARA LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA EN POSESIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- VI. ASUNTOS GENERALES
- VII. CLAUSURA.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00



EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, 18, 19, 27, 28 Y 29 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2014, SE REÚNEN EN LAS INSTALACIONES DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, UBICADO EN AVENIDA DEL CAMPESINO NÚMERO 222, COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, FIRMANDO LA LISTA DE ASISTENCIA, HACIENDO CONSTAR LO SIGUIENTE:

### I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA, SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA, NOMBRA LISTA DE ASISTENCIA, LA CUAL ES FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y SE ANEXA A ÉSTA ACTA, SIENDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, DECLARANDO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL NECESARIO, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ÉSTA SESIÓN SERÁN LEGALES Y VÁLIDOS.

### II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

HACIENDO EL USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, DA LECTURA DE LOS PUNTOS A TRATAR EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN.

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ANÁLISIS, ESTUDIO, REVISIÓN Y CONSIDERACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA. EN POSESIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA QUE SE RECABE PARA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PROPIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna  
C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00

- IV. ESTABLECIMIENTO Y APROBACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA.
- V. PRUEBAS DE DAÑO PARA LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA EN POSESIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO JALISCO.
- VI. ASUNTOS GENERALES
- VII. CLAUSURA

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS POR EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

III.- ANÁLISIS, ESTUDIO, REVISIÓN Y CONSIDERACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA. EN POSESIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA QUE SE RECABE PARA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PROPIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO.

EN RELACIÓN AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA, PONE A CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN POSESIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SE PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI ESTÁN DE ACUERDO EN CENTRAR LA DISCUSIÓN EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS EN POSESIÓN DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS INTERNOS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO. A LO QUE LOS ASISTENTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD.

POR LO QUE EL PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ DE CLASIFICACIÓN EN USO LA VOZ, MANIFIESTA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA INFORMACIÓN DEBE ESTAR

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

(33) 33 45 56 00

DISPONIBLE PARA CUALQUIER PERSONA QUE LA SOLICITE, TAMBIÉN LO ES QUE EXISTEN CIERTOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESAHOGAN EN DIVERSOS ÓRGANOS INTERNOS, QUE SI ESTOS SE REVELARAN DURANTE SU PROCEDIMIENTO, PODRÍAN CAUSAR CONFUSIÓN O UNA DESINFORMACIÓN DEL ASUNTO DEL CUAL SE DESEE CONOCER, Y ANALIZANDO MÁS ALLÁ PODRÍAN CAUSAR UN PERJUICIO GRAVE TANTO A ESTE INSTITUTO POLÍTICO COMO EN LO PERSONAL, EN EL CASO DE LAS PERSONAS QUE NOS REPRESENTEN EN ELECCIONES ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, YA QUE PODRÍA COADYUVARSELES A MANERA PERSONAL.

ADEMÁS SEÑALA LO IMPORTANTE DE ESTABLECER UN CRITERIO URGENTE RESPECTO DE AQUELLOS ASUNTOS O PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE CUYAS RESOLUCIONES NO HAN CAUSADO ESTADO, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES DE DICHOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO SE DICTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL DEFINITIVA, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR EL CORRECTO PROCEDIMIENTO SIN PONER EN RIESGO LAS ESTRATEGIAS PROCESALES EN LOS MISMOS, ADEMÁS DE PROTEGER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESAHOGO DE LOS MISMOS; Y ESTABLECER EL DAÑO O PERJUICIO QUE SE PRODUCE CON LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN YA QUE PUEDE SER QUE SE MAYOR LA NECESIDAD DE CUSTODIARLA QUE EL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCERLA, ASIMISMO, ES NECESARIO QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA A DICHOS EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA.

EL LICENCIADO JACOB LLAMAS VILLANUEVA, EN EL USO DE LA VOZ DECLARA COINCIDIR CON LO DICHO POR EL MTRO. HUGO CONTRERAS, A LO CUAL ARGUMENTA QUE SIN DEJAR DE LADO EL INTERÉS DE ALGUIEN EN PARTICULAR, ES NECESARIO SALVAGUARDAR EL BIENESTAR DE UN GRUPO MAYORITARIO, ADEMÁS DE EVITAR UN POSIBLE DAÑO A ALGUNA DE LAS PARTES DE LOS CITADOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O QUE SE REVELE ALGÚN DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE Y ESTE SEA USADO DE FORMA INDEBIDA, SIN SABER SI A DICHO TRÁMITE SE LE OTORGARA LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, MÁXIME QUE ES IMPORTANTE ADVERTIR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERA COMO RESERVADA, LA CUAL SE DESCRIBE EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y DANDO LECTURA:

"ARTÍCULO 17. INFORMACIÓN RESERVADA — CATÁLOGO  
1. ES INFORMACIÓN RESERVADA:  
I. AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUYA DIFUSIÓN:

A) COMPROMETA LA SEGURIDAD DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO, LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE QUIENES LABORAN O HUBIEREN LABORADO EN ESTAS ÁREAS, CON EXCEPCIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS;

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00

B) DAÑE LA ESTABILIDAD FINANCIERA O ECONÓMICA DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS;

C) PONGA EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE CUALQUIER PERSONA;

D) CAUSE PERJUICIO GRAVE A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y AUDITORÍA, RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS;

E) CAUSE PERJUICIO GRAVE A LA RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES;

F) CAUSE PERJUICIO GRAVE A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, O DE IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA; O

G) CAUSE PERJUICIO GRAVE A LAS ESTRATEGIAS PROCESALES EN PROCESOS JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CUYAS RESOLUCIONES NO HAYAN CAUSADO ESTADO;

II. LAS AVERIGUACIONES PREVIAS;

III. LOS EXPEDIENTES JUDICIALES EN TANTO NO CAUSEN ESTADO;"

IV. LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO CAUSEN ESTADO;

V. LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN TANTO NO SE DICTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O LA JURISDICCIONAL DEFINITIVA;

VI. LA QUE CONTENGA OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN TANTO NO SE ADOpte LA DECISIÓN DEFINITIVA;

VII. LA ENTREGADA CON CARÁCTER RESERVADA O CONFIDENCIAL POR AUTORIDADES FEDERALES O DE OTROS ESTADOS, O POR ORGANISMOS INTERNACIONALES;

VIII. LA CONSIDERADA COMO SECRETO COMERCIAL, INDUSTRIAL, FISCAL, BANCARIO, FIDUCIARIO, BURSÁTIL O CUALQUIER OTRO, POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA;

IX. LAS BASES DE DATOS, PREGUNTAS O REACTIVOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES DE ADMISIÓN ACADÉMICA, EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, CONCURSOS DE OPOSICIÓN O EQUIVALENTES, Y

X. LA CONSIDERADA COMO RESERVADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA EL SECRETARIO SEÑALA ADEMÁS EL ORDENAMIENTO EXPRESO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS EN SU ARTÍCULO 31, DÁNDOLE LA LECTURA CORRESPONDIENTE:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00



"1. SE CONSIDERARÁ RESERVADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCESOS DELIBERATIVOS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA CORRESPONDIENTE A SUS ESTRATEGIAS POLÍTICAS, LA CONTENIDA EN TODO TIPO DE ENCUESTAS POR ELLOS ORDENADAS, ASÍ COMO LA REFERIDA A LAS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PRIVADA, PERSONAL O FAMILIAR, DE SUS MILITANTES, DIRIGENTES, PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

2. NO SE PODRÁ RESERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS GASTOS DE CAMPAÑAS, PRECAMPAÑAS Y GASTOS EN GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO CON CUENTA AL PRESUPUESTO PÚBLICO, NI LAS APORTACIONES DE CUALQUIER TIPO O ESPECIE QUE REALICEN LOS PARTICULARES SIN IMPORTAR EL DESTINO DE LOS RECURSOS APORTADOS."

POR LO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA RESGUARDAR LA INFORMACIÓN QUE DE SOBREMNERA ENCUADRA EN ESTE APARTADO, COMO LAS DECISIONES TOMADAS EN LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL, ÓRGANO INTERNO, EL CUAL ES EL ENCARGADO EN LOS PROCESOS INTERNOS Y CONSTITUCIONALES DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO Y LA GENERACIÓN DE LA ESTRATEGIAS, DIRECTRICES Y ACCIONES DE CAMPAÑA, LA MOVILIZACIÓN Y ESTRUCTURA JURÍDICO ELECTORAL.

ACTO SEGUIDO EL L.A.E. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ, PIDE EL USO DE LA VOZ Y HACE MENCIÓN SOBRE COMO LA REVELACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN AFECTA EL INTERÉS PÚBLICO, PUESTO QUE AL PUBLICAR LAS ESTRATEGIAS PROCESALES QUE PUDIERAN IMPLEMENTARSE EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, PODRÍA CAUSAR CONFUSIÓN O DESINFORMACIÓN ANTES DE QUE DICHOS PROCEDIMIENTOS HAYAN SIDO CONCLUIDOS, TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES POR EJEMPLO EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARTIDARIA O LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN REQUIEREN DE UN SIGILO HASTA SU CONCLUSIÓN, DEBIDO A QUE SI SE DA A CONOCER PODRÍA CAUSAR UN PERJUICIO GRAVE EN CONTRA DE LA PERSONA QUE ESTÉ SOMETIDA EN EL PROCESO, O EN EL CASO DE LAS ESTRATEGIAS DE CAMPAÑA, PUEDE SER UTILIZADA POR OTROS PARTIDOS POLÍTICOS DE FORMA DOLOSA, Y CONFUNDIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL VERDADERO SENTIDO QUE SE PROPONGA, O INCLUSIVE PODRÍAN COADYUVAR EN CONTRA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. POR LO QUE, SE ENCUENTRA EN APEGO A LO ESTIPULADO POR LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN SU APARTADO DÉCIMO TERCERO, DANDO LA LECTURA CORRESPONDIENTE:

"PARA NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN RESERVADA, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN JUSTIFICAR QUE SE CUMPLA LO SIGUIENTE:

- I. QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN ALGUNA HIPÓTESIS DE RESERVA Y/O CONFIDENCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.
- II. QUE LA REVELACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ATENTE EFECTIVAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO PROTEGIDO POR LEY.
- III. QUE EL DAÑO O PERJUICIO QUE SE PRODUCE CON LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN ES MAYOR QUE EL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCER LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA"

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00

AL CONCLUIR EL LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA MENCIONA QUE NO DEBEMOS DEJAR DE LADO AQUELLOS ASUNTOS EN LOS QUE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE COMO LO SON, AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, COMO EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A LO REFERENTE A LOS TRÁMITES O SERVICIOS DEL TIMBRADO DE NÓMINA O LA FIJACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE SE RECIBEN POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, POR CITAR ALGUNOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 91 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO; Y SUS CORRELATIVOS LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.

AL TÉRMINO DE SU INTERVENCIÓN, EL PRESIDENTE EL MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA, MENCIONA EN TAL SITUACIÓN Y EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN MÁS ARGUMENTOS U OPINIONES AL RESPECTO Y CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA CONSIDERACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE NOS OCUPA, ES NECESARIO ESTABLECER QUE EN LA PRESENTE ACTA SE CONSIDEREN COMO RESERVADOS LOS DOCUMENTOS EN DONDE INTERVENGAN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES, Y DE ESTRATEGIA DE CAMPAÑA Y QUE SUS DATOS SE ENCUENTREN INMERSOS EN LOS ARCHIVOS AUTOMATIZADOS Y NO AUTOMATIZADOS EN POSESIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO, TANTO QUE CONTENGAN DATOS CONFIDENCIALES DE LOS PARTICULARES, O HASTA QUE NO CAUSEN ESTADO, O SEAN AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE CONSIDERARSE COMO ESTRATEGIA DE CAMPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y DEMÁS LEYES RELATIVAS.

AHORA BIEN, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A SUS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA EN, EN CUANTO A LO MENCIONADO EN EL QUINCUAGÉSIMO SEXTO, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### IV.- ESTABLECIMIENTO Y APROBACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA, PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALISCO.

TOMANDO EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA, INFORMA AL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN, QUE SE REALIZÓ EL DÍA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, EN EL QUE ASISTIERON LOS ENLACES DE TRANSPARENCIA DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna  
C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

(33) 33 45 56 00

CONFORMAN ESTE INSTITUTO POLÍTICO A FIN DE QUE CADA ÁREA PUDIERA CONFORMAR SU SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA POR LO QUE SE PRESENTA ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN LAS DIVERSAS PROPUESTAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN RESERVADA QUE HAN TENIDO A BIEN CREAR LOS DIFERENTES ÓRGANOS INTERNOS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

## COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA:

SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

## SECRETARÍA DE ACCIÓN ELECTORAL:

SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO.

SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE LOS PROCESOS DELIBERATIVOS.

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN:

SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE PROCESO DE TIMBRADO DE NÓMINA.

SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE PROCESO DE PROVEEDORES.

SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA FEDERACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

## ICADEP JALISCO:

SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS.

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

SISTEMA DE RECURSOS DE REVISIÓN, TRANSPARENCIA Y OFICIOSOS; ADEMÁS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN ESTA MATERIA.

UNA VEZ ANALIZADOS LOS MISMOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN EL MTRO. HUGO CONTRERAS SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LOS SISTEMAS PRESENTADOS, OBTENIENDO POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS.

POR LO QUE EL PRESIDENTE GIRA LA INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO DE TRANSPARENCIA A FIN DE QUE INFORME Y NOTIFIQUE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN RESERVADA QUE SE ESTABLECEN EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00

JALISCO, Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS. SIN MÁS OBSERVACIONES SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**V.- PRUEBAS DE DAÑO PARA LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA EN POSESIÓN DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

EN LO SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN EL APARTADO DÉCIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA EMITIDOS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIRSE PARA LA PRETENDIDA CLASIFICACIÓN QUE A LA LETRA DICE:

"PARA NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN RESERVADA, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN JUSTIFICAR QUE SE CUMPLA LO SIGUIENTE:

- I. QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN ALGUNA HIPÓTESIS DE RESERVA Y/O CONFIDENCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.
- II. QUE LA REVELACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ATENTE EFECTIVAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO PROTEGIDO POR LEY.
- III. QUE EL DAÑO O PERJUICIO QUE SE PRODUCE CON LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN ES MAYOR QUE EL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCER LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA"

POR LO QUE EN BASE A LOS SISTEMAS Y RESERVA DE INFORMACIÓN ENCUADRA EN ALGUNAS DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

**SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.**

- I. QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN ALGUNA HIPÓTESIS DE RESERVA Y/O CONFIDENCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.

SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA ENCUADRA EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17, PUNTO UNO, FRACCIÓN I INCISO F) G), FRACCIÓN IV, FRACCIÓN V Y X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

**"ARTÍCULO 17. INFORMACIÓN RESERVADA — CATÁLOGO**

**1. ES INFORMACIÓN RESERVADA:**

**I. AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUYA DIFUSIÓN:**

**F) CAUSE PERJUICIO GRAVE A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, O DE IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA; O**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00

G) CAUSE PERJUICIO GRAVE A LAS ESTRATEGIAS PROCESALES EN PROCESOS JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CUYAS RESOLUCIONES NO HAYAN CAUSADO ESTADO;

IV. LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO CAUSEN ESTADO;

V. LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN TANTO NO SE DICTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O LA JURISDICCIONAL DEFINITIVA;

X. LA CONSIDERADA COMO RESERVADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA."

AL TRATARSE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE NO HAN CAUSADO ESTADO Y QUE SON SIMILARES O SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, PARA AQUELLOS MILITANTES QUE HAYAN VIOLENTADO ALGÚN APARTADO DE LOS ESTATUTOS O DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARTIDARIA, EL REVELARLOS CAUSARÍA UN PERJUICIO EN CONTRA DE QUIEN SE SIGA EL PROCESO Y DEL MISMO SOLICITANTE.

### SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. (COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA)

- I. QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN ALGUNA HIPÓTESIS DE RESERVA Y/O CONFIDENCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.

SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA ENCUADRA EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 17 PUNTO UNO FRACCIÓN I INCISO F) G), FRACCIÓN IV, FRACCIÓN V Y X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

#### "ARTÍCULO 17. INFORMACIÓN RESERVADA — CATÁLOGO

##### 1. ES INFORMACIÓN RESERVADA:

##### I. AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUYA DIFUSIÓN:

F) CAUSE PERJUICIO GRAVE A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, O DE IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA; O

G) CAUSE PERJUICIO GRAVE A LAS ESTRATEGIAS PROCESALES EN PROCESOS JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CUYAS RESOLUCIONES NO HAYAN CAUSADO ESTADO;

IV. LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO CAUSEN ESTADO;

V. LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN TANTO NO SE DICTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O LA JURISDICCIONAL DEFINITIVA;

X. LA CONSIDERADA COMO RESERVADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA."

AL TRATARSE DE PROCEDIMIENTOS QUE NO HAN CAUSADO ESTADO Y QUE SON SIMILARES O SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, PARA AQUELLOS MILITANTES QUE TENGAN O PRESENTEN ALGUNA INCONFORMIDAD CON RESPECTO A LOS PROCESOS ELECTORALES INTERNO, Y EL REVELARLOS CAUSARÍA UN PERJUICIO EN CONTRA DEL PROPIO PROCEDIMIENTO Y EN CONTRA DEL MISMO SOLICITANTE..

**SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. (SECRETARÍA DE ACCIÓN ELECTORAL)**

"PARA NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN RESERVADA, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN JUSTIFICAR QUE SE CUMPLA LO SIGUIENTE:

- III. QUE EL DAÑO O PERJUICIO QUE SE PRODUCE CON LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN ES MAYOR QUE EL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCER LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA"

SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA ENCUADRA EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 17, PUNTO UNO, FRACCIÓN I, INCISO C), FRACCIÓN VIII, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

"ARTÍCULO 17. INFORMACIÓN RESERVADA — CATÁLOGO

1. ES INFORMACIÓN RESERVADA:

I. AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUYA DIFUSIÓN:

C) PONGA EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE CUALQUIER PERSONA;

VIII. LA CONSIDERADA COMO SECRETO COMERCIAL, INDUSTRIAL, FISCAL, BANCARIO, FIDUCIARIO, BURSÁTIL O CUALQUIER OTRO, POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA;

X. LA CONSIDERADA COMO RESERVADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA. SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE LOS PROCESOS DELIBERATIVOS."

ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS EN SU ARTICULADO 31 NUMERAL 1 EL CUAL SEÑALA:

"ARTÍCULO 31.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00

1. SE CONSIDERARÁ RESERVADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCESOS DELIBERATIVOS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA CORRESPONDIENTE A SUS ESTRATEGIAS POLÍTICAS, LA CONTENIDA EN TODO TIPO DE ENCUESTAS POR ELLOS ORDENADAS, ASÍ COMO LA REFERIDA A LAS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PRIVADA, PERSONAL O FAMILIAR, DE SUS MILITANTES, DIRIGENTES, PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA."

LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO, A NIVEL ESTATAL, DISTRITAL, MUNICIPAL, REPRESENTANTES GENERALES, RUTAS DE TRABAJO, REPRESENTANTES DE CASILLAS; CONTENIDOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURA ELECTORAL DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL. DICHO SISTEMA CONCENTRA LA INFORMACIÓN PERTINENTE DE CONTACTO, UBICACIÓN Y ÁREA DE TRABAJO PARA CADA UNO DE LOS MILITANTES QUE INTEGRARAN LA ESTRUCTURA ELECTORAL PARA EL PROCESOS 2015, MISMA QUE ES PROPORCIONADA DIRECTAMENTE POR CADA SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL MUNICIPAL, A LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTRATEGIAS DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL ESTATAL, PARA SU PROCESAMIENTOS Y RESGUARDO, QUIEN ES RESPONSABLE DE MANTENERLA RESERVADA HASTA EL PROPIO REGISTRO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES CORRESPONDIENTES.

SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN RESERVADA, LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS ALMACENADA EN UNO DE LOS SERVIDORES DE CUSTODIA, POR LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTRATEGIAS DELA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL ESTATAL, YA QUE ESTA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, ES CONSIDERADA COMO ESTRATEGIA DE CAMPAÑA, Y EL PROPORCIONARLA OCASIONARÍA UN DAÑO GRAVE PARA LOS REPRESENTANTES.

### **SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE PROCESOS DELIBERATIVOS (ACCIÓN ELECTORAL).**

"PARA NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN RESERVADA, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN JUSTIFICAR QUE SE CUMPLA LO SIGUIENTE:

- IV. QUE EL DAÑO O PERJUICIO QUE SE PRODUCE CON LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN ES MAYOR QUE EL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCER LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA"

SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA ENCUADRA EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17, PUNTO UNO, FRACCIÓN I, INCISO C), FRACCIÓN VIII, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

### **"ARTÍCULO 17. INFORMACIÓN RESERVADA — CATÁLOGO**

1. ES INFORMACIÓN RESERVADA:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00

I. AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUYA DIFUSIÓN:

C) PONGA EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE CUALQUIER PERSONA;

VIII. LA CONSIDERADA COMO SECRETO COMERCIAL, INDUSTRIAL, FISCAL, BANCARIO, FIDUCIARIO, BURSÁTIL O CUALQUIER OTRO, POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA;

X. LA CONSIDERADA COMO RESERVADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA. SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE LOS PROCESOS DELIBERATIVOS."

ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS EN SU ARTICULADO 31 NUMERAL 1 EL CUAL SEÑALA:

"ARTÍCULO 31.

1. SE CONSIDERARÁ RESERVADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCESOS DELIBERATIVOS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA CORRESPONDIENTE A SUS ESTRATEGIAS POLÍTICAS, LA CONTENIDA EN TODO TIPO DE ENCUESTAS POR ELLOS ORDENADAS, ASÍ COMO LA REFERIDA A LAS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PRIVADA, PERSONAL O FAMILIAR, DE SUS MILITANTES, DIRIGENTES, PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA."

LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL A LOS PROCESOS DELIBERATIVOS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA CORRESPONDIENTE A SUS ESTRATEGIAS POLÍTICAS, LA CONTENIDA EN TODO TIPO DE ENCUESTAS POR ELLOS ORDENADAS, ASÍ COMO LA REFERIDA A LAS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PRIVADA, PERSONAL O FAMILIAR, DE SUS MILITANTES, DIRIGENTES, PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, MISMA QUE ES PROPORCIONADA DIRECTAMENTE POR LOS CIUDADANOS, A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN ELECTORAL, PARA SU PROCESAMIENTO Y RESGUARDO, QUIEN ES RESPONSABLE DE MANTENERLA RESERVADA HASTA EL PROPIO REGISTRO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN RESERVADA, LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS ALMACENADA EN UNO DE LOS SERVIDORES DE CUSTODIA, POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN ELECTORAL, YA QUE ESTA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS ES CONSIDERADA COMO ESTRATEGIA DE CAMPAÑA, Y EL PROPORCIONARLA OCASIONARÍA UN DAÑO GRAVE PARA LOS QUE INTERVIENEN Y UNA CONTRA DISPOSICIÓN A UNA LEY GENERAL.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE PROCESO DE TIMBRADO DE NÓMINA (SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN).**

I. QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN ALGUNA HIPÓTESIS DE RESERVA Y/O CONFIDENCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.

SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA ENCUADRA EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17, PUNTO UNO, FRACCIÓN I, INCISO C), FRACCIÓN VIII, X, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

### "ARTÍCULO 17. INFORMACIÓN RESERVADA — CATÁLOGO

#### 1. ES INFORMACIÓN RESERVADA:

##### I. AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUYA DIFUSIÓN:

C) PONGA EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE CUALQUIER PERSONA;

VIII. LA CONSIDERADA COMO SECRETO COMERCIAL, INDUSTRIAL, FISCAL, BANCARIO, FIDUCIARIO, BURSÁTIL O CUALQUIER OTRO, POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA;

X. LA CONSIDERADA COMO RESERVADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA. SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE LOS PROCESOS DELIBERATIVOS."

ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN SU ARTICULADO 90 NUMERAL 1 FRACCIÓN I INCISOS A) B) EL CUAL SEÑALA:

"A) EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DETERMINARA ANUALMENTE EN EL MES DE JULIO EL MONTO TOTAL POR DISTRIBUIR ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

B) EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA ANTERIOR CONSTITUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA.

LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO SE ENVÍA LA INFORMACIÓN DE LOS CONSECUTIVOS DE LOS RECIBOS DE SUELDOS Y SALARIOS, HONORARIOS, ASIMILADOS A SALARIO Y RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS, EN ESTE REPORTE CONTIENE DATOS CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES DE TODO EL PERSONAL. ADEMÁS DE LA COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN, MISMA QUE ES PROPORCIONADA DIRECTAMENTE POR LOS CIUDADANOS, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, PARA SU PROCESAMIENTO Y RESGUARDO, QUIEN ES RESPONSABLE DE MANTENERLA RESERVADA HASTA EL PROPIO REGISTRO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN RESERVADA, LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS ALMACENADA EN UNO DE LOS SERVIDORES DE CUSTODIA, POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS ESTATAL, YA QUE ESTA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD AL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, Y EL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00



PROPORCIONARLA OCASIONARÍA UN DAÑO GRAVE PARA LOS CIUDADANOS QUE INTERVIENEN.

### **SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE PROCESO DE PROVEEDORES. (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)**

- I. QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN ALGUNA HIPÓTESIS DE RESERVA Y/O CONFIDENCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.

SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA ENCUADRA EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17, PUNTO UNO, FRACCIÓN I, INCISO C), FRACCIÓN VIII Y FRACCIÓN X, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

#### **"ARTÍCULO 17. INFORMACIÓN RESERVADA — CATÁLOGO**

##### **1. ES INFORMACIÓN RESERVADA:**

##### **I. AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUYA DIFUSIÓN:**

C) PONGA EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE CUALQUIER PERSONA;

VIII. LA CONSIDERADA COMO SECRETO COMERCIAL, INDUSTRIAL, FISCAL, BANCARIO, FIDUCIARIO, BURSÁTIL O CUALQUIER OTRO, POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA;

X. LA CONSIDERADA COMO RESERVADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA. SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE LOS PROCESOS DELIBERATIVOS."

ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN SU ARTICULADO 90 NUMERAL 1 FRACCIÓN I INCISOS A) B) EL CUAL SEÑALA:

"A) EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DETERMINARA ANUALMENTE EN EL MES DE JULIO EL MONTO TOTAL POR DISTRIBUIR ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

B) EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA ANTERIOR CONSTITUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA.

LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A PROVEEDORES, AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE REÚNAN LOS REQUISITOS SOBRE CANTIDAD ANUAL QUE PREVIAMENTE SE HAYA FIJADO POR ESTE ORGANISMO. Y DEL CUAL TENDRÁN QUE ENTREGAR ENTRE OTROS REQUISITOS SU ACTA CONSTITUTIVA O SUS DATOS FISCALES EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, POR LO QUE ESTOS REPORTES CONTIENEN INFORMACIÓN

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

(33) 33 45 56 00

CONSIDERADA COMO DATOS CONFIDENCIALES, Y EL ENTREGARLOS SERIA CAUSAR UN GRAVE PERJUICIO A SU INTEGRIDAD PERSONAL.

DICHA INFORMACIÓN MISMA QUE ES PROPORCIONADA DIRECTAMENTE POR LOS PROVEEDORES, A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU PROCESAMIENTO Y RESGUARDO, QUIEN ES RESPONSABLE DE MANTENERLA RESERVADA HASTA EL PROPIO REGISTRO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN RESERVADA, LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS ALMACENADA EN UNO DE LOS SERVIDORES DE CUSTODIA, POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN ESTATAL, YA QUE ESTA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD AL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, ES RESERVADA Y EL PROPORCIONARLA OCASIONARÍA UN DAÑO GRAVE PARA LOS PROVEEDORES QUE INTERVIENEN.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA FEDERACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)**

- I. QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN ALGUNA HIPÓTESIS DE RESERVA Y/O CONFIDENCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.

SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA ENCUADRA EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17, PUNTO UNO, FRACCIÓN I, INCISO C), FRACCIONES VIII, X, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

**"ARTÍCULO 17. INFORMACIÓN RESERVADA — CATÁLOGO**

**1. ES INFORMACIÓN RESERVADA:**

**I. AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUYA DIFUSIÓN:**

**C) PONGA EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE CUALQUIER PERSONA;**

**VIII. LA CONSIDERADA COMO SECRETO COMERCIAL, INDUSTRIAL, FISCAL, BANCARIO, FIDUCIARIO, BURSÁTIL O CUALQUIER OTRO, POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA;**

**X. LA CONSIDERADA COMO RESERVADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA. SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE LOS PROCESOS DELIBERATIVOS."**

ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN SU ARTICULADO 90 NUMERAL 1 FRACCIÓN I INCISOS A) B) EL CUAL SEÑALA:

"A) EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DETERMINARA ANUALMENTE EN EL MES DE JULIO EL MONTO TOTAL POR DISTRIBUIR ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONFORME A LO SIGUIENTE.

B) EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA ANTERIOR CONSTITUYE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO ANUAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA.

LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A INGRESOS Y EGRESOS PROPORCIONADOS POR LA FEDERACIÓN EL ESTADO NO TIENE INJERENCIA EN EL CÓMO NI CUÁNDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS GASTEN SU DINERO, SINO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NOS DICE QUE SE APLIQUEN EN ACTIVISMO POLÍTICO.

HAY DOS RUBROS ETIQUETADOS QUE SON: 2% PARA ACTIVISMO DE LAS MUJERES Y EL 3% PARA ACTIVISMO DEL PARTIDO DEL INGRESO ANUAL, CON CLASIFICACIÓN ESPECIFICA DEL GASTO EL CUAL DE NO REALIZARSE LA EROGACIÓN SE DEVOLVERÁ LA CANTIDAD NO UTILIZADA AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, APLICADA PARA ESTOS FINES. POR LO QUE ESTA INFORMACIÓN NO PUEDE SER PUBLICADA HASTA QUE NO SEA REVISADA Y AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y NO POR EL PARTIDO POLÍTICO.

DICHA INFORMACIÓN MISMA QUE ES PROPORCIONADA DIRECTAMENTE POR LA FEDERACIÓN, A LA SECRETARIA DE FINANZAS, PARA SU PROCESAMIENTO Y RESGUARDO, QUIEN ES RESPONSABLE DE MANTENERLA RESERVADA HASTA EL PROPIO REGISTRO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN RESERVADA, LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS ALMACENADA EN UNO DE LOS SERVIDORES DE CUSTODIA, POR LA SECRETARIA DE FINANZAS ESTATAL, YA QUE ESTA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD AL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, ES RESERVADA Y EL PROPORCIONARLA OCASIONARÍA UN DAÑO GRAVE PARA LOS PROVEEDORES QUE INTERVIENEN.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS. (INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO A.C., FILIAL JALISCO)**

- I. QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN ALGUNA HIPÓTESIS DE RESERVA Y/O CONFIDENCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

(33) 33 45 56 00

SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA ENCUADRA EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIONES IX, X, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

### "ARTÍCULO 17. INFORMACIÓN RESERVADA — CATÁLOGO

#### 1. ES INFORMACIÓN RESERVADA:

IX. LAS BASES DE DATOS, PREGUNTAS O REACTIVOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES DE ADMISIÓN ACADÉMICA, EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, CONCURSOS DE OPOSICIÓN O EQUIVALENTES, Y

X. LA CONSIDERADA COMO RESERVADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA."

LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO POR PARTE DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS O CARGOS DE DIRECCIÓN POPULAR, EN LOS DIVERSOS PROCESOS INTERNOS Y CONSTITUCIONALES. YA QUE DICHA INFORMACIÓN CONTIENE ADEMÁS DE DATOS CONFIDENCIALES SENSIBLES DE LOS CIUDADANOS QUE DESEAN O PRESENTAN LOS EXÁMENES, CONTIENE BASE DE DATOS, PREGUNTAS O REACTIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES CONSIDERADOS COMO DE ADMISIÓN ACADÉMICA, EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, Y SUS EQUIVALENTES.

DICHA INFORMACIÓN MISMA QUE ES PROPORCIONADA DIRECTAMENTE POR LOS CIUDADANOS, AL ICADEP, FILIAL JALISCO, PARA SU PROCESAMIENTO Y RESGUARDO. QUIEN ES RESPONSABLE DE MANTENERLA RESERVADA.

SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN RESERVADA, LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS ALMACENADA EN UNO DE LOS SERVIDORES DE CUSTODIA, POR ICADEP, FILIAL JALISCO, YA QUE ESTA INFORMACIÓN ES RESERVADA Y EL PROPORCIONARLA OCASIONARÍA UN DAÑO GRAVE PARA LOS QUE INTERVIENEN.

### SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN. (UNIDAD DE TRANSPARENCIA)

- I. QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN ALGUNA HIPÓTESIS DE RESERVA Y/O CONFIDENCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.

SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA ENCUADRA EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I, INCISO F), G), FRACCIONES IV, V, X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

### "ARTÍCULO 17. INFORMACIÓN RESERVADA — CATÁLOGO

#### 1. ES INFORMACIÓN RESERVADA:

I. AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUYA DIFUSIÓN:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna  
C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco  
(33) 33 45 56 00

F) CAUSE PERJUICIO GRAVE A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, O DE IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA; O

G) CAUSE PERJUICIO GRAVE A LAS ESTRATEGIAS PROCESALES EN PROCESOS JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CUYAS RESOLUCIONES NO HAYAN CAUSADO ESTADO;

IV. LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO CAUSEN ESTADO;

V. LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN TANTO NO SE DICTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O LA JURISDICCIONAL DEFINITIVA;

X. LA CONSIDERADA COMO RESERVADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA."

LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL PROCESO O TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA CUAL ES PRESENTADA POR CUALQUIER CIUDADANO EN LO QUE NO CAUSE ESTADO DEBERÁ SER CONSIDERADA COMO RESERVADA YA QUE CONTIENE DATOS QUE HACEN IDENTIFICABLE AL CIUDADANO ADEMÁS DE CONTENER DATOS CONFIDENCIALES SENSIBLES, Y DE SER PROPORCIONADO PODRÍA CAUSAR UN GRAVE PERJUICIO.

DICHA INFORMACIÓN MISMA QUE ES PROPORCIONADA DIRECTAMENTE POR LOS CIUDADANOS, A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PARA SU PROCESAMIENTO, CONTESTACIÓN Y RESGUARDO, QUIEN ES RESPONSABLE DE MANTENERLA RESERVADA

SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN RESERVADA, LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS Y EXPEDIENTES ALMACENADOS EN UNO DE LOS SERVIDORES DE CUSTODIA, POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, YA QUE ESTA INFORMACIÓN ES RESERVADA Y EL PROPORCIONARLA OCASIONARÍA UN DAÑO GRAVE PARA LOS QUE INTERVIENEN.

**SISTEMA DE RECURSOS DE REVISIÓN, TRANSPARENCIA Y OFICIOSOS; ADEMÁS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN ESTA MATERIA. (UNIDAD DE TRANSPARENCIA)**

I. QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA PREVISTA EN ALGUNA HIPÓTESIS DE RESERVA Y/O CONFIDENCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.

SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA ENCUADRA EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I, INCISO F), G), FRACCIONES IV, V, X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Av. Calzada del Campesino No. 222 Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

☎ (33) 33 45 56 00

### "ARTÍCULO 17. INFORMACIÓN RESERVADA — CATÁLOGO

#### 1. ES INFORMACIÓN RESERVADA:

##### I. AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUYA DIFUSIÓN:

F) CAUSE PERJUICIO GRAVE A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, O DE IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA; O

G) CAUSE PERJUICIO GRAVE A LAS ESTRATEGIAS PROCESALES EN PROCESOS JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CUYAS RESOLUCIONES NO HAYAN CAUSADO ESTADO;

IV. LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO CAUSEN ESTADO;

V. LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN TANTO NO SE DICTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O LA JURISDICCIONAL DEFINITIVA;

X. LA CONSIDERADA COMO RESERVADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA."

LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL PROCESO O TRAMITE DE RECURSOS DE REVISIÓN, TRANSPARENCIA Y OFICIOSOS; ADEMÁS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN ESTA MATERIA, LA CUAL ES PRESENTADA POR CUALQUIER CIUDADANO EN LO QUE NO CAUSE ESTADO DEBERÁ SER CONSIDERADA COMO RESERVADA YA QUE CONTIENE DATOS QUE HACEN IDENTIFICABLE AL CIUDADANO ADEMÁS DE CONTENER DATOS CONFIDENCIALES SENSIBLES, Y DE SER PROPORCIONADO PODRÍA CAUSAR UN GRAVE PERJUICIO.

DICHA INFORMACIÓN MISMA QUE ES PROPORCIONADA DIRECTAMENTE POR LOS CIUDADANOS, A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PARA SU PROCESAMIENTO, CONTESTACIÓN Y RESGUARDO, QUIEN ES RESPONSABLE DE MANTENERLA RESERVADA.

SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN RESERVADA, LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS Y EXPEDIENTES ALMACENADOS EN UNO DE LOS SERVIDORES DE CUSTODIA, POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, YA QUE ESTA INFORMACIÓN ES RESERVADA Y EL PROPORCIONARLA OCASIONARÍA UN DAÑO GRAVE PARA LOS QUE INTERVIENEN.

AL CONCLUIR LAS PRUEBAS DE DAÑO SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

**VI.- ASUNTOS GENERALES.** AL NO EXISTIR ASUNTOS GENERALES A TRATAR, SE DECLARA DESIERTO ESTE PUNTO Y POR ENDE SE PROCEDE A LA

### VII.- CLAUSURA.

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, SIENDO LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ACTA LOS QUE INTERVINIERON EN ELLA.



**MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DEL ESTADO DE JALISCO



**LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA**  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO.



**L.A.E. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ**  
CONTRALOR GENERAL Y TITULAR DEL ÓRGANO CON  
FUNCIONES DE CONTROL INTERNO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALISCO.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA</b><br/>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN<br/>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL<br/>DEL ESTADO DE JALISCO.</p>                                                  |    |
| <p><b>LIC. JACOB LLAMAS VILLANUEVA</b><br/>SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN Y<br/>TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL<br/>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL<br/>ESTADO DE JALISCO.</p> |   |
| <p><b>L.A.E. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ</b><br/>CONTRALOR GENERAL Y TITULAR DEL ÓRGANO CON<br/>FUNCIONES DE CONTROL INTERNO DEL PARTIDO<br/>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALISCO.</p>                      |  |